



INFORME DE AUDITORIA ITNERNA DE SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR 2017.

No. 012

NOVIEMBRE DE 2017

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
LIGIA GAITAN BERNAL	LIGIA GAITAN BERNAL	LIGIA GAITAN BERNAL
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE:.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. DESARROLLO DEL INFORME	4
5.1. CONSTITUCIÓN.	4
5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CUANTIA:	5
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:	8
7. CONCLUSIÓN	9

1. INTRODUCCION

La Caja Menor entendida como un fondo que permite a la entidad la cancelación de aquellos gastos imprevistos ha sido constituida al interior de la Entidad según la Resolución No. , por lo cual la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias, vigencia 2017 y de su rol de Enfoque a la Prevención establecido en el Decreto No. 648 de 2017 ha realizado el seguimiento al manejo y constitución, destinación, registros y reembolsos de la caja menor de la entidad, con el fin de evaluar la gestión de estas actividades.

Verificar la gestión y manejo de la Caja Menor constituida en la Corporación Social de Cundinamarca, para evidenciar su correcto manejo con observancia de las normas establecidas para tal fin, en especial lo establecido en la Resolución No. 0013 de 2017 de la CSC y 00000007 del 5 de Enero de 2017, expedida por la Gobernación de Cundinamarca

2. OBJETIVO

- ✓ Establecer el cumplimiento y de la Resolución No. 0013 del 16 de Enero de 2017 “Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2017 y la utilización de avances para gastos prioritarios”.
- ✓ Verificar la utilización de avances para gastos primarios”.
- ✓ Evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Octavo del Decreto No. 0130 de 2017, expedido por el Gobernador de Cundinamarca *“Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y Racionalización del Gastos Público en el Departamento de Cundinamarca”*.

3. ALCANCE:

El proceso auditor de seguimiento se realizará a la vigencia 2017 así como la verificación del cumplimiento de las acciones para subsanar las observaciones hechas durante la vigencia 2017.

4. MARCO NORMATIVO.

- ✓ .Resolución No.0013 de 2017 *“Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2017 y la utilización de avances para gastos prioritarios”*
- ✓ Resolución No. 00271 de 2017 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00013 del 16 de enero de 2017 y mediante la cual se constituyó y reglamento el funcionamiento de la Caja Menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2017 y la utilización de Avances para Gastos Prioritarios”
- ✓ Resolución No. 00470 de 2017 “Por medio de la cual se ordena el primer giro para el funcionamiento de la Caja Menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2017”
- ✓ Resolución No. 00582 por medio de la cual se aclara la Resolución No. 00470 del 28 de febrero de 2017”
- ✓ Resolución No. 00000007 del 5 de Enero de 2017 “ por la cual se regula la constitución de las cajas menores”
- ✓ Decreto No. 0130 de 2017 Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2017

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. CONSTITUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.- la Resolución No. 0013 de 2017 se constituyó la Caja menor de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2017 como un fondo renovable, en cuantía de 40 SMMLV, lo que equivale a VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29'508.608,00)

Tabla No. 01

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORA AUTORIZADO
F0020010020000001	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,510,840.00
F0020010310000001	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 171,685.00
F0020020010000001	MANTENIMIENTO	\$ 6,547,688.00
F0020020170000001	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 1,595,899.00
F0020020290000001	GASTOS PEAJES	\$ 1,047,339.00
F0020020190000001	GASTOS DE RECUPERACIÓN CARTERA MOROSA	\$ 5,109,444.00
F0020010010000001	GASTOS BIENESTAR SOCIAL	\$ 2,868,165.00
F0020010010000001	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 336,883.00
TOTAL		\$ 26,187,943.00

Fuente: CDP No. 29629 del 16 de Enero de 2017.

De otra parte evidencia que el valor de la constitución es mayor que el del Certificado de Disponibilidad Inicial CDP No. 29629 del 16 de Enero de 2017, relacionado en el cuadro anterior.

Parágrafo: La caja menor será un fondo renovable en cuantía de (3.64) SMLMV que equivalen a DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHETA Y DOS MIL SESICIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.862.608.00) sin que la suma de los reembolso supere el valor autorizado para constituirlo.

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CUANTIA:

El artículo 5.- de la Resolución No. 0013 de 2017, modificado por la Resolución No. 0271 de 2017, establece la siguiente distribución presupuestal para la Caja Menor, la cual está avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29628 del 16 de Enero de 2017.

Tabla No. 02

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORA AUTORIZADO
F0020010020000001	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 885,260.00
F0020010310000001	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 17,169.00
F0020020010000001	MANTENIMIENTO	\$ 684,406.00
F0020020170000001	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 159,590.00
F0020020290000001	GASTOS PEAJES	\$ 510,944.00
F0020020190000001	GASTOS DE RECUPERACIÓN CARTERA MOROSA	\$ 104,734.00
F0020010010000001	GASTOS BIENESTAR SOCIAL	\$ 286,817.00
F0020010010000001	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 33,680.00
TOTAL		\$ 2,682,600.00

Fuente: CDP No. 29629 del 16 de Enero de 2017.

5.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CAJA MENOR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA:

FUNCIONARIO ENCARGADO:

JACQUELINE ORTIZ GALINDO HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2016.

JACQUELINE MEDINA AGUIRRE A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE A LA FECHA

a) Verificación del Primer Giro:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución No. 00470 de 2017, se ordenó el primer giro para el funcionamiento de la Caja Menor de la Entidad correspondiente a la vigencia 2017 en cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$2'682.608,00), se verificó que:

- 1) Se expidió la Resolución No. 0013 del 16 de Enero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución No. 00271 del 9 de Febrero de 2017.
- 2) Se expidió la Resolución No. 00470 del 28 de Febrero de 2017, modificada parcialmente con la Resolución No. 00582 del 7 de Marzo de 2017.
- 3) Se encuentra amparada por póliza de manejo.

b) Verificación de cambio de responsable y reembolso correspondiente.

Una vez realizado la entrega de la Caja de Menor por cambio de Responsable, se realizó el arqueo y el reembolso correspondiente como lo establece el Artículo 14 de la Resolución No. 0013 de 2017. El reembolso efectuado en el mes de Octubre de 2017, se revisa la carpeta con los correspondientes recibos de caja menor que van desde el consecutivo No. 110 hasta el No. 126, encontrándose:

Recibo No. 110, no es el beneficiario del pago, ya que se trata de un reembolso, se incluyen recibos por parqueadero sin fecha.

Recibo No. 111, corresponde a Gastos que se pueden programar, no se hizo entrada a almacén,

Recibos Nos., 116, 118, 119 y 124, a pesar de ser elementos que se les de hacer la entrada al Almacén no cuentan con ella.

El anterior reembolso, de acuerdo a la Resolución No. 0013 de 2017, se verificó la disponibilidad presupuestal y la cuantía ejecutada, evidenciando que los respectivos rubros presupuestales fueron ejecutados en montos inferiores al 70%, concluyendo así que en el reembolso cumplió con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Resolución en mención.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORA AUTORIZADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
F0020010020000001	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 885,260.00	\$ 787,800.00	88.99%
F0020010310000001	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 17,169.00	\$ -	0.00%
F0020020010000001	MANTENIMIENTO	\$ 684,406.00	\$ 330,000.00	48.22%
F0020020170000001	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 159,590.00	\$ 100,000.00	62.66%
F0020020290000001	GASTOS PEAJES	\$ 510,944.00	\$ 505,500.00	98.93%
F0020020190000001	GASTOS DE RECUPERACIÓN CARTERA MOROSA	\$ 104,734.00	\$ 24,276.00	23.18%
F0020010010000001	GASTOS BIENESTAR SOCIAL	\$ 286,817.00	\$ -	0.00%
F0020010010000001	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 33,680.00	\$ 7,088.00	21.05%
TOTAL		\$ 2,682,600.00	\$ 1,754,664.00	65.41%

c) Revisar que los soportes de caja estén firmados y debidamente aprobados por las personas autorizadas para este fin.

De los 17 recibos de caja menor se encontró que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0013 de 2017, se encuentran firmadas por el Subgerente Administrativo y Financiero.

- d) Verificación de los límites de los montos para pagos en efectivo y que los soportes tengan la información respectiva como fecha, beneficiario, concepto y valor.

Tal como se expresa en el literal b) del presente informe, se verificaron los límites de los montos establecidos, encontrando que el monto más alto corresponde al rubro Gastos Peajes, en un porcentaje del 98.93% sobrepasando el límite establecido

- e) Verificar el consecutivo de la numeración de los recibos, que estén debidamente numerados y no falte ninguno.

Los 17 recibos de caja menor del reembolso revisado presentan su respectivo consecutivo en orden, sin embargo varios recibos se encuentran numerados a lápiz.

- f) Comprobar las conciliaciones oportunas de la cuenta bancaria.

Se evidencian las conciliaciones correspondientes desde el mes de Marzo al mes de Noviembre de 2017, en la carpeta de Conciliaciones de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto debidamente elaboradas y firmadas.

- g) Verificación de las entradas al almacén de las compras efectuadas por la caja menor.

De verificación hecha con el almacenista, se pudo establecer que no se realizaron todas las entradas a almacén, así: Recibos Nos., 116, 118, 119 y 124, a pesar de ser elementos que se les de hacer la entrada al Almacén no cuentan con ella.

- h) Verificación de libros auxiliares de Caja Menor.

Se pudo establecer que se lleva un libro auxiliar, el cual a la fecha de la auditoría se encontraba al día.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Hacer oportunamente las entradas de almacén, ya que no se tiene el control sobre los artículos comprados, no se actualizan los inventarios individuales.
- ✓ El monto de constitución no se encuentra totalmente amparado por el CDP No. 29629 del 16 de Enero de 2017 correspondiente, ya que el valor es inferior..

- ✓ Igualmente se evidencia la cancelación de gastos que no tienen la característica de imprevistos, urgentes e inaplazables, como es el caso de los carnets de los funcionarios.
- ✓ Se evidencia que se pagaron recibos por concepto de parqueadero dentro de los Peajes.
- ✓ Ejercer controles para cumplir con las metas establecidas sobre el tema en el Decreto No. 0130 de 2017.
- ✓ Ejercer el autocontrol a la Caja Menor como lo establece el Artículo 16 de la Resolución No. 0013 de 2017.
- ✓ Revisar y modificar el Procedimiento correspondiente, ya que no relaciona de manera correcta las actividades de la constitución, ejecución y reembolso de la Caja Menor.

7. CONCLUSIÓN

La Gestión de la Caja Menor al interior de la Corporación Social de Cundinamarca ha mejorado, aunque se reincide en algunas observaciones que deben ser corregidas a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

LIGIA GAITAN BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno.